



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 11 JUN 2019

VISTO:

El EXP-USL: 1291/2019. Solicita llamado a Concurso a cubrir un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, DEDICACIÓN SIMPLE, CARÁCTER EFECTIVO, Área 4 Formación Profesional, Departamento de Nutrición, con temas relativos a "Nutrición Normal I", y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área 4 – Formación Profesional, solicita el llamado a Concurso y propone el jurado que intervendría en el mismo.-

Que los concursos a cargos Efectivos se tramitan conforme a la Ordenanza C.S. N° 15/97.-

Que el Consejo Departamental, en su sesión del día, 6 de mayo de 2019, avala lo solicitado y propone el jurado.-

Que el Departamento de Personal, certifica la existencia del crédito disponible.-

Que la Comisión de Asuntos Académicos, aconseja aprobar lo solicitado por el Área 4 – Formación Profesional.-

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 23 de mayo de 2019, decidió por unanimidad, hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y aprobar el llamado a Concurso a cubrir un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, DEDICACIÓN SIMPLE, CARÁCTER EFECTIVO, Área 4 Formación Profesional, Departamento de Nutrición, con temas relativos a "Nutrición Normal I".-

Que corresponde aprobar el llamado a concurso.-

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Llamar a Concurso público y abierto para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, DEDICACIÓN SIMPLE, CARÁCTER EFECTIVO, Área 4 Formación Profesional, Departamento de Nutrición, con temas relativos a "Nutrición Normal I".-

ARTÍCULO 2º.-Declarar abierta la inscripción por el término de 10 días hábiles administrativos, desde el día 18 de junio del 2019, y hasta el día 2 de julio del 2019, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3º.-Designar a los miembros del Jurado que intervendrán en el mencionado concurso, y que quedará constituido de la siguiente manera:

TITULARES:

Lic. María Silvina GAVIOLI.-

Esp. Silvia Ivana Rodríguez SALAMA.-

Lic. Silvana Cecilia SCATENA.-

SUPLENTE:

Esp. María Lujan CORREA.-

Lic. Virginia BESSEGA CUADROS.-

Lic. María Silvina CALCAGNI.-

ARTICULO 4º.-Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, y archívese.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 038  
a.g.

